

1945-
Guayaquil, 16 de Julio del 2016

Señor

CARLOS JULIO CORDERO PADILLA

Ciudad

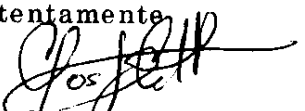
De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y OBRAS CIVILES ECONOMETAL C. LTDA.". en sesión del día de hoy resolvió reelegir a Ud. como **GERENTE** de la misma, por el periodo de cinco años.

En tal virtud, corresponderá a Ud., la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de forma individual según aparece del literal d) del Art. 18 de los Estatutos Sociales, constante de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 30 de Mayo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, el 5 de Abril de 1995.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente



Carlos Cordero Valdez

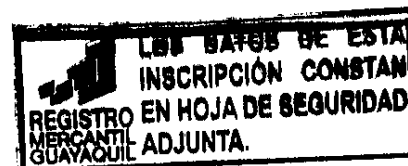
Secretario Ad - Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE para el cual he sido reelegido, soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de identidad No. 0904349420.



Ing. Carlos Julio Cordero Padilla

Guayaquil, 16 de Julio del 2016



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.021

FECHA DE REPERTORIO:08/dic/2016

HORA DE REPERTORIO:16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **CONSTRUCCIONES METALICAS Y OBRAS CIVILES ECONOMETAL C. LTDA.**, a favor de **CARLOS JULIO CORDERO PADILLA**, de fojas **52.546 a 52.549**, Registro de Nombramientos número **14.134**.

ORDEN: 51021



Guayaquil, 09 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Penola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 152706